

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

En Villa del Río, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-05-2024)

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.- DETERMINACION DE LA FIESTAS LOCALES 2025.



Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía solo para uno de los días, de los dos que tiene derecho a elegir, en este caso para el 8 de septiembre, y el segundo día se traerá al próximo pleno. Dictaminada previamente favorable en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 19/06/2024 y que en su tenor literal, es como sigue:

“En virtud de lo establecido por los arts. 20.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/19686, de 28 de noviembre, somete a consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente:

“PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2025”

Conforme a las competencias de los ayuntamientos para la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por el Decreto Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en el BOJA de 24 de mayo, que establece plazo de 2 meses para remitir propuesta de fiestas de determinación local para su publicación conjunta y coordinada por la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- establecer como fiestas de determinación local para el año 2025:

- El jueves, 15 de mayo, por San Isidro Labrador.
- El lunes, 8 de septiembre, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de





publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

4º.-MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DIA 28 DE JUNIO, DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ+.

El señor Alcalde, cede la palabra a la concejala de Igualdad, D^a. María Soto Caro, quien procede a la lectura del manifiesto.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+ 28 de junio de 2024

Desde el Ayuntamiento de Villa del Río, creemos firmemente en la igualdad y el respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Celebramos y apoyamos el Orgullo LGTBI+ porque es una oportunidad para honrar a aquellos que han luchado por la igualdad y los derechos de la comunidad LGTBI+ en todo el mundo. El término “Orgullo” designa el amor propio o la estima que cada persona tiene de sí misma como merecedora de respeto y consideración.

En este Día Internacional del Orgullo LGTBI+, el Ayuntamiento de Villa del Río reafirma su compromiso inquebrantable con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos. Y por ello, un año más, llamamos a todas las entidades locales para que se unan a nosotros en la celebración de la diversidad y en la lucha por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos los logros alcanzados, pero también los desafíos que aún debemos enfrentar.

Mientras celebramos los avances logrados, también es crucial reconocer y condenar las políticas discriminatorias que persisten en algunos países.

La falta de progreso en la protección de los derechos de las personas LGTBI+ en ciertos lugares es motivo de grave preocupación. Estas políticas no solo perpetúan la discriminación y la violencia, sino que también representan una violación flagrante de los derechos humanos.

En este momento, en el que la política exterior de España tiene entre sus prioridades la defensa de los derechos humanos, es necesario abogar por la adopción de políticas inclusivas a nivel internacional y presionar a aquellos gobiernos que violan los derechos LGTBI+ para que modifiquen dichas prácticas.

Reconocemos que la comunidad LGTBI+ ha enfrentado una historia de discriminación, opresión y violencia. Es importante recordar que la lucha por la igualdad y la justicia para la comunidad LGTBI+ no ha terminado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

El Ayuntamiento de Villa del Río seguirá trabajando incansablemente para seguir promoviendo la igualdad y combatiendo la discriminación en todas sus formas. El compromiso del Ayuntamiento de Villa del Río es seguir impulsando avances en materia de igualdad y derechos para el colectivo LGTBI+. Es necesario seguir trabajando hacia un futuro donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual, sexo o expresión de la identidad, puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.

Por todo ello desde el Ayuntamiento de Villa del Río realizamos esta Declaración Institucional:

-El compromiso con la igualdad y la justicia para todas las personas. Defendiendo los derechos y la igualdad de la comunidad LGTBI+ en nuestras instituciones y en el ámbito de nuestros pueblos y ciudades.

-Poner freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI+ en cualquier ámbito que legitiman y fomentan las discriminaciones y las agresiones. En el año 2023 los delitos de odio alcanzaron la cifra de 1.606 lo que supone un aumento del 33,1% con respecto al 2022.

-Promover la Educación en Diversidad de manera generalizada como vehículo para combatir la LGTBIfobia y dejar atrás el odio, las agresiones, el miedo y la intolerancia.

-Trabajar desde el ámbito local para educar y sensibilizar a nuestra comunidad sobre los temas relacionados con la orientación sexual, para lograr que cada persona sea respetada por igual en nuestra sociedad."

El Sr. Alcalde aclara que el Manifiesto es el que ha aprobado la Federación de Municipios, pero que se ha adaptado al Ayuntamiento de Villa del Río.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Portavoz del Grupo IU Dña. María Tabares Ramírez, quien vota a favor, aunque informa que no lo han recibido previamente.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad

El Sr. Alcalde informa que este manifiesto se leerá a las 12:00h del día siguiente en la puerta del ayuntamiento con motivo de las actividades llevadas a cabo por el Día del Orgullo LGTBIQ+, que finalizará con la fiesta en el recinto ferial.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Portavoz del Grupo IU Dña. María Tabares Ramírez, para plantear al concejal de Deportes una pregunta sobre el porque se han cambiado varias fechas de eventos y actividades que siempre eran días previos a la feria, como el torneo de ajedrez o la carrera popular.

Responde el concejal de deportes del Grupo de Unide, D. Antonio Miguel Rubio Moyano, quien explica que respecto a la Carrera uno de los motivos ha sido porque se agolpaba todo en los últimos días de agosto, otro motivo ha sido porque coincidía con las vacaciones del personal de deportes, además de que este año la carrera popular coincidía con el Festival de Cante Flamenco, por lo que era incompatible. Incide además de que la carrera Popular se encuentra en el circuito de carrera Populares por lo que las fechas estaban muy limitadas y solo había dos días disponibles, el 8 de junio y el 15 de junio, fecha esta ultima por la que se decidió, con respecto al Torneo de Ajedrez el cambio ha sido por probar si con el cambio se animaba más el evento.

La Portavoz del Grupo IU Dña. María Tabares Ramírez, responde que el cambio de lugar de desarrollo del Torneo de Ajedrez le parece un lugar fabuloso y bonito, pero que para años posteriores es imprescindible tener en cuenta el tema de los servicios.

D. Antonio Miguel Rubio Moyano, concejal de deportes del Grupo de Unide, retoma el tema anterior para recordar que otro motivo del cambio de lugar y fecha del Torneo de Ajedrez ha sido porque coincidía muchos años con la ofrenda floral, además de llevarse a cabo en la puerta del pabellón, donde había mucho paso de personas, ruidos y molestias.

Toma la Palabra el Sr. Alcalde para explicar que dentro del plan Invierte de la Diputación, una de las obras que se han solicitado es para la construcción de un servicio en el patio de la Casa museo de Pedro Bueno, no solo para este evento, sino porque allí ya se están celebrando muchos eventos y faltaba que hubiera servicios, porque el único que hay está dentro del museo por lo que tendrías que abrir todo la casa. Y aprovecha para comunicar que también se harán servicios para la petanca.

La Portavoz del Grupo IU Dña. María Tabares Ramírez, ruega a la concejala de urbanismo que ya que el equipo de gobierno ideó una aplicación para ruegos, quejas y sugerencias de los vecinos, que es muy buena idea, pero si se le da buen uso, pues debe hacerle caso y solucionar el problema lo más rápido posible pero sobre todo bien hecho, se refiere a la Calle Córdoba en la que hay unos baches bastantes pronunciados y que llevan meses quejándose los vecinos y el arreglo que se les ha hecho ha sido una chapuza, y ahora está peor que antes. También expone una queja de los vecinos de la calle Madrid, porque este año no se ha pintado el poyete y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

de algunos baches que hay a la altura del número cinco, por lo que ruega que se adecuenten, se pinten y arreglen los baches pero bien arreglados.

Interviene D^a. Almudena Mantilla Pérez, agradece su ruego y explica que el hecho de que exista la aplicación y que en un momento dado la solución no sea la adecuada o la deseada por los vecinos, no significa que la aplicación no esté funcionando, por la aplicación es por donde hay que decir las cosas y no utilizar otros medios. Con respecto a la calle Córdoba se está estudiando una manera más adecuada de solucionar el problema, es verdad que se hizo un arreglo provisional, pero se está trabajando en ello y recientemente se arreglará y con respecto a la calle Madrid, ya se está interviniendo en ella, se ha limpiado y quitado las malas hierbas y está prevista la colocación de mobiliario urbano y el pintado del poyete y el arreglo de los baches.

Interviene el Sr. Cobo quien dirige un ruego al concejal de juventud señalando que en abril les llegaron los programas de las distintas Concejalías y aún no hemos obtenido el suyo. Desconoce si es problema del correo o porque todavía no se ha terminado. El Sr. Cortés señala mañana se lo hará llegar. Igualmente señala que cuando su compañera fue Concejal de juventud, se llevaban a cabo cursos como el de fotografía o el tan demandado de primeros auxilios siendo estos gratuitos y muy necesarios para personas sanitarias sobre todo, ya que les puntuaba. En relación a este tema le pregunta si de cara al verano o en los próximos meses va a llevar a cabo algún tipo de curso. A esto responde el Sr. Cortés que no se van a llevar a cabo los mismos cursos puesto que las ideas son diferentes, pero sí que se realizarán algunos cursos. Y por último dirigiéndose al concejal de Medio Ambiente le informa de que los vecinos de la calle la Estrella llevan demandando ya hace más de un mes la retirada de un árbol y éste sigue ahí. Por otro lado que con la llegada del verano tienen la preocupación de la posible propagación en caso de incendio dada la vegetación seca existente en la zona de la vía rogando que se quite, desconociendo si es responsabilidad de renfe o del propio Ayuntamiento. La Sra. Mantilla señala a este respecto que se puso en contacto con uno de los vecinos y le dijo que en la medida de lo posible íbamos a intervenir en esa zona de hecho le di el traslado al operario de Urbanismo y fueron ellos los que me comunicaron que era de ADIF y que ellos no podían hacer nada. Aún así se desbrozó lo que es la zona continua que si es nuestra. Además señala que le ha vuelto a decir a los operarios de Urbanismo que aunque sea de ADIF se pida una autorización para nosotros poder intervenir y que quiten eso de manera que es cuestión de unos días.

Toma la palabra la Sra. Delgado a fin de transmitir las quejas de algunos vecinos sobre el estado de alguna zona y arboleda del pueblo. Respecto del olivo de la entrada ya ha visto que ha sido recientemente arreglado. Aunque entiende que eso ahora tiene menos prisa porque ya ha finalizado el colegio, pero habría que arreglar las ramas de las moreras

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

y demás y también les hablan de algunos jardines por ejemplo los jardines situados de detrás de la residencia o los del pabellón. Igualmente refiriéndose a las vallas colocadas en distintas calles del pueblo de forma provisional pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo si éstas se van a retirar. A esto último contesta la Sra. Mantilla en el sentido de que se han colocado provisionalmente para evitar accidentes, no obstante muy pronto se ejecutarán los arreglos y se irán quitando.

Por lo que respecta al tema de los árboles, señala el Sr. Sánchez que precisamente ha sido hoy cuando se han averiguado las moreras del Colegio ya que los operarios fueron cuando se cayó una de las ramas y revisaron todas las demás y no había peligro de ninguna por eso se ha dejado tal y como está. Igualmente informa de que el el pabellón por ejemplo han estado también hoy arreglándolo todo que son los jardines. Toma la palabra la Sra. Ramírez quien refiriéndose al pasado Pleno del de Mayo cuando preguntó al Concejal de Cultura que le dijera cuando tenía previsto traerse los cuadros de Pedro Bueno; como ya saben los vecinos estos cuadros están en Córdoba en los sótanos de CajaSur. A este respecto, señala que le dijo que este tema ya fue hablado y tratado en su día por Emilio Monterroso. Usted aseguro de manera rotunda que en Cajasur no se tenía constancia de ello y que el Sr. Monterroso no había hablado para nada con ellos y y menos de este tema. Respecto a ello comenta que su palabra tiene la misma veracidad que la suya(refiriéndose al Sr. Morales en calidad de Concejal delegado de Cultura), y en segundo lugar corroborar que lo que yo decía es verdad y que usted no dijo la verdad, de manera que hubo tres conversaciones que se realizaron en la anterior legislatura con nuestro anterior Alcalde. Lo único que quedó pendiente fue como se iban a transportar esos cuadros y el seguro que se iba a contratar para su traslado. Continúa diciendo que no se explica como pudo afirmar que no hubo ninguna conversación. Acto seguido muestra al respecto fotocopias de la página de Villa del Río Digital cuando se publicó ese reportaje. Explica que una vez que se finalizó la obra de y se inauguró vinieron Leopoldo Izquierdo Director de la Fundación Cajasur y José Antonio Guisado responsable de de la Administración de la Fundación CajaSur y en ese momento solamente quedaba concretar el traslado de los cuadros y el seguro que se iba a hacer para su traslado. Por ello, señala, lo único que quería es volver a preguntar que después de un año gobernando no sabemos dónde están esos cuadros, qué proceso tiene, y cuándo van a volver a Villa del Río.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien se reafirma en todo lo que dijo porque no hace sino trasladar lo que a él se le comunicó por parte de D. Leopoldo Izquierdo, de manera que como ya le dijo en el Pleno se lo puede preguntar cuando venga al Premio Pedro Bueno directamente. Insiste en que a él le trasladan que eso no estaba pendiente; además el Sr. Izquierdo se lleva un poco la mano a la cabeza porque lo primero que le manifestó a él personalmente era que cómo el Ayuntamiento se había gastado ese dineral en una cosa que no era suya,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



porque como todo el mundo sabe la Casa de Pedro Bueno no pertenece al Ayuntamiento de Villa del Río. Continúa diciendo que en el año 2015 firmó un convenio con la Fundación CajaSur para la cesión temporal de la casa (se cedía temporalmente hasta que su cesión definitiva. Como todo el mundo sabe a partir de junio de 2015 ellos ya no estaban gobernando, entraron a gobernar ustedes (refiriéndose al PSOE) y eso no se ejecutó. En ese convenio también se incorporaban 20.000 euros que aportaba ya la Fundación CajaSur para empezar con el arreglo mientras se tramitaba la cesión definitiva. En este nuevo mandato (refiriéndose al PSOE) unido a que los órganos decisorios de la Fundación ya no están en Córdoba, no se insistió en la donación gratuita de la Casa de Pedro Bueno; de manera que pasa el tiempo y cuando él entró como Alcalde y responsable de cultura y realiza la primera visita a la Fundación CajaSur se nos comunica que ya no cabe la donación ya que ha cambiado la política de la Fundación y ya sólo hablan de compraventa. De manera que, continúa diciendo, después de haber invertido ese dinero en la casa de Pedro Bueno se nos va a pedir una venta por no haber ejecutado un convenio en el año 2015 que hablaba de donación gratuita. Cuenta todo esto a fin de explicar toda la evolución de esto. Por ello insiste en que cuando se reunió con la Fundación y se habló de la obra de Pedro Bueno, de los cuadros, ellos le comunican que no tienen inconveniente; es más, señala, ayer precisamente se me mandó un Convenio por parte de Leopoldo que incluye no sólo los cuadros, sino también todo el mobiliario perteneciente a Pedro Bueno que estaba en la casa de Córdoba y que formaba parte de su estudio para que podamos recrear en su casa el estudio tal como lo tenía en Córdoba, exactamente igual. Informa de que el citado Convenio está pendiente simplemente de firmar ya el acuerdo para que los cuadros vuelvan, ya que actualmente están en un depósito pero allí no están expuestos. Explica que el primero que tiene interés en que los cuadros estén expuestos es la Fundación, e insiste en que transmite lo que le han dicho. Finalmente la Sra. Ramírez insiste en que ella no mintió cuando dijo que esas conversaciones existieron, mostrando la publicación de la noticia de Villa del Río digital y un periódico de 24 de abril de 2023. A esto le responde el Sr. Alcalde-Presidente matizando que él se guía por la información que le transmiten las personas más que por la que publican los medios de comunicación, y recuerda nuevamente que de haber ejecutado el Convenio firmado en 2015 la Casa ya sería del Ayuntamiento, como ya lo es el jardín desde hace mucho tiempo cuando fue donado por Castillejo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Jiménez para preguntar sobre la situación en que se encuentran las diversas denuncias formuladas por varios vecinos de la localidad por malos olores provenientes de las balsas de alpechin (y del olivar cercano) que se concentran en la carretera de Cañete, cercanas al casco urbano. A este respecto el Sr. Alcalde-Presidente le informa de que se ha dictado una orden de ejecución para que los propietarios procedan a su limpieza, de manera que si no lo hacen además de sancionar se dará traslado a los organismos

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

pertinentes con competencias en la materia, pudiendo incluso ejecutar las labores de limpieza este Ayuntamiento de forma subsidiaria.

Por otro lado dirigiéndose al Concejal de Seguridad y Juventud , dado que se tiene programado la realización de una serie de actividades nocturnas en la Piscina Municipal, ruega incrementen la iluminación para hacer más visibles todas las zonas de ésta (evitando las sombras), así como ampliar el número de socorristas a fin de prevenir posibles accidentes. El Sr. Cortés le contestó que así se va a hacer.

Toma la palabra el Sr. Jurado a fin de recordar al Sr. Concejal de Seguridad, que ya hace algún tiempo sugirió el incremento de vigilancia policial en la calle Hierro, dada la estrechez del acerado y que los coches se aparcan sobre el mismo impidiendo el paso, incluso sacar una bicicleta o incluso un carrito de de bebé. Vistos los expedientes sancionadores solo hay dos; por lo que vuelve a trasladar las quejas de vecinos al respecto y ruegan se adopten las medidas necesarias. El Sr. Cortés contestó en el sentido de que la Policía tiene dada la orden de que cualquier vehículo que aparque sobre el acerado sea sancionado.

Continúa la intervención del Sr. Jurado, en este caso dirige una pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo en relación con el reductor de velocidad que se está arreglando en la Avda. Rafael de Castro, solicitando le explique el método constructivo utilizado, dado que en la actualidad se está reconstruyendo. A este respecto muestra una norma del Ministerio de Fomento aplicable en la construcción de badenes concluyendo que está todo inventado. Añade que la reconstrucción se está llevando a cabo con dinero público de las arcas municipales de manera que antes de hacer y deshacer aconseja que se hagan la menos pruebas posibles para economizar. A este respecto la Sra. Mantilla le informó de que si hubieran seguido las indicaciones que da el Ministerio nos hubiéramos equivocado por completo porque la solución a ese reductor ha sido poner la rampa no a 1,20 sino a 2 metros. Respecto a la reconstrucción del mismo entiende que se da la orden a Urbanismo y los Técnicos tienen o deben conocer la normativa vigente, e inspeccionar la obra. En este caso señala que ella misma comprobó que había un defecto en la construcción ya que los coches bajos rozaban y rápidamente ordenó su arreglo. El Sr. Jurado insiste en su argumentación y pregunta a la Sra. Pérez si es consciente de lo que la obra de reconstrucción le está costando al Erario público. La Sra. Pérez concluye su intervención diciendo que ese reductor de velocidad además se construye para eliminar barreras con lo que no puede ponerlo más bajo que el acerado.

Continúa el Sr. Jurado su intervención refiriéndose a la obra del acerado de la calle Fuensanta; a este respecto preguntó en el pleno anterior si existía documento técnico que avalara la depresión que se estaba ejecutando en el acerado de cara a los problemas que ésta daría en un futuro. No entiende como los que ejecutan la obra no tienen planos en obra y explica que la Orden señala que esa depresión hay que ponerlo a la altura del badén o del reductor trapezoidal e insiste que lo dice

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

claramente luego vamos a asumir las cosas como son y no vamos a darle más vueltas. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que responde que el dinero público también es el cruce de la calle Guadalquivir con Blas Infante ahí se despilfarró 125.000 € que como todo los vecinos que pasan por allí, saben que eso está para empezarlo desde cero, la aceras, los adoquines levantados, desnivelado, se acumulan charcos, por lo que estamos hablando de levantar y corregir sobre la misma obra y aplaudo que se corrija. Igualmente insiste además en la calle Eduardo Lope entendiendo que esa obra está mal planteada desde el principio y no se corrigió, al menos aquí, estamos hablando de levantar dos losas y llevamos ya 15 minutos hablando de levantar dos losas del dinero público y de corregir. Indica que si hay una cosa que se está haciendo mal se corrige sobre la marcha.

Una vez finalizaron las intervenciones sobre este asunto tomó la palabra la Sra. Pérez quien reprochó a la portavoz de IU la publicación de un vídeo en Facebook relacionado con el área de urbanismo el que se le exigía el arreglo de algunos barrios y ese mismo día tuvo lugar el fallecimiento de un familiar, de manera que no criticó su contenido sino el día tan desafortunado elegido para su publicación pues en ese momento le resultó muy desagradable. A ello le responde la Sra. Tabares quien en primer lugar muestra su sorpresa de que sean los Concejales del Equipo de Gobierno los que hagan preguntas y no al contrario. Respecto a la publicación del vídeo que era una queja, insiste en que no tenían intención alguna de hacerle daño dado que el vídeo que estaba programado para publicarse ese día, se dirigía hacia su Concejalía y no hacia su persona.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E17B 2D0B 2F77 E5A2 7C64



E17B2D0B2F77E5A27C64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 16-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-07-2024